

---En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las 08:30 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se constituye el Jurado, designado por Resolución "C.D." N° 144/26 y Resolución Decano N° 277/26, que entenderá en el concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición (entrevista) para la Promoción a un cargo de Profesor/a en la categoría de Jefe/a de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, con carácter Ordinario, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la unidad curricular Gestión del Talento Humano y de los Recursos Productivos de la carrera de Contador Público, que se tramita en esta Unidad Académica bajo EXP_FCECO-UER: 0907/2025.-----

---Se encuentran presentes Vanesa Evangelina Tortul por el Estamento Graduados y Lourdes Agostina Lescano como representante estudiantil. Mediante la modalidad virtual, utilizando las herramientas del paquete GSuite (Meet y Gmail), se conectan remotamente Alina María Francisconi, María Carolina Lorenzutti y María Eugenia Cantallops completando el Estamento Docente. Participa de las deliberaciones María Carolina Jatón, designada como Veedora Docente por la Facultad mediante Resolución "C.D." N° 144/26.-----

---Se deja constancia que por parte de la Asociación Gremial de Docentes Universitarios (AGDU) no ha designado veedor gremial, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11°, Capítulo III del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1246/15, habiendo sido notificados fehacientemente de la sustanciación de este concurso.-----

---No existiendo otras cuestiones previas, el Jurado dictamina, respecto del postulante Jonathan Laureano Acuña, que se presenta a concurso en esta instancia, según lo establecido en las Resoluciones N°s. "C.D." 491/25 y Decano 011/26, conforme al Régimen General de Carrera Docente -Ordenanza "C.S." N° 487-, su Reglamento -Resolución Rector N° 816/23- y en lo pertinente del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario en las categorías Jefas o Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes -Anexo II, Ordenanza "C.S." N° 500-, lo siguiente:

a) **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.**

b) **VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN: Entrevista.**

---**Aspirante: Jonathan Laureano ACUÑA**

Antecedentes: Contador Público, UNER (2014), Profesor de Grado Universitario en Ciencias Contables, UMAZA (2019), Diplomatura en Recursos Humanos (2015), Diplomado Superior Universitario en Neurociencias Aplicadas al ámbito Socioeducativo, UAI (2020), Especialista Docente Superior en Formación de Formadores, CAEP (2021) y especializando en Ingeniería de los Recursos Humanos, UNR. Posee conocimiento nivel intermedio de idioma inglés y básico de portugués. Ha realizado capacitaciones extracurriculares que profundizan su formación. Registra antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias Económicas -UNER desde 2012. En la asignatura en concurso, fue Ayudante de Segunda (2012-2014); Adscripto a la cátedra (2016-2018) y desde 2019 se desempeña como Ayudante de Primera Ordinario. En la actualidad también es Profesor Adjunto Interino de Administración III en la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones. Fue Docente de cursos propedéuticos (2015-2019); Profesor, por convenio con CGE Entre Ríos, de Introducción a la Teoría Contable (2017) y Profesor Adjunto de Dirección Estratégica de Recursos Humanos en la Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos (2022-2023). En carreras de pregrado, se desenvolvió como Profesor Titular de Relaciones Institucionales en la Tecnicatura en Gestión Universitaria - UNER (2019); Profesor Adjunto de Administración de Recursos Humanos en la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública (2018-2022) y Profesor Adjunto de Capacitación, Evaluación y Desarrollo de Carrera en la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Recursos Humanos (2018-2025). Con respecto a la gestión en la universidad, ha sido miembro de la Comisión ad hoc para la Creación

de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Recursos Humanos (2015) y del Ciclo Complementario Curricular - Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos (2021); Responsable del Programa de Ingreso (2020-2022); Coordinador del Curso de Ambientación a la Vida Universitaria (2020-2022); Director de la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones (2021-2022); Miembro del Equipo Impulsor del Plan Estratégico Institucional Participativo (2022-act.); Secretario de Posgrados (2022-2025); Miembro del Comité Académico de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Recursos Humanos (2024-act.); Secretario Académico (2025-2026); y, actualmente, es Director de la carrera de Contador Público. Ha dirigido tesinas y pasantías, ha sido evaluador de trabajos finales y del fortalecimiento de la trayectoria académica de personal docente ordinario. Ha integrado comisiones de selección de directores institucionales y de docentes responsables de cátedras de carreras de pregrado. Ha realizado actividades de extensión. Participa en Programas de Formación y Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia. Coautor de artículo para revista académica y del desarrollo de modelo de gestión: "Proyecto Estructura y Talento Humano". En el ámbito profesional combina el diagnóstico organizacional, el diseño de la estructura formal y procesos vinculados a la gestión del talento humano. Es consultor y capacitador. Desde 2015, es Contador Interno/Recursos Humanos y ejerce su profesión de manera independiente.-----

---Se deja expresa constancia que se valoró la totalidad de los antecedentes incluidos en las actuaciones correspondientes, destacándose en esta acta los que se consideraron más relevantes a los efectos del puntaje asignado y en relación con la materia.-----

Entrevista:

El postulante tiene antecedentes más que suficientes para la promoción a la que se presenta. Contesta de manera adecuada las preguntas formuladas por el Jurado. Manifiesta una clara vocación de servicio. Entiende la docencia como un acto de entrega y responsabilidad. Rescata que ha estado en la cátedra como auxiliar alumno, becario, adscripto, y unido a su desempeño en otras materias e instituciones, este recorrido refuerza su elección de seguir creciendo como docente.

En relación a sus funciones explica que diseña actividades, las aplica y supervisa realizando actividades de tutorías en el marco de un esquema de dictado teórico práctico. Realiza el seguimiento y acompañamiento de los grupos de estudiantes para el Trabajo Práctico Final. La propuesta de trabajos diseñada y presentada es variada, incluye tecnología y trabajos de campo. En cuanto al tiempo dedicado a cada uno de los temas indicados en los Contenidos Mínimos, el postulante explica que la cátedra ha puesto énfasis en lo relacionado a gestión de personas, ya que otros temas se desarrollan con más énfasis en otras materias. El poner de relieve RRHH se justifica en evitar solapamientos en el dictado de contenidos.

Por otra parte, el jurado consulta respecto de la incorporación de temas actuales: salud mental, IA. El postulante refiere a que estas decisiones las toma el titular de la asignatura y remarca que la cátedra funciona como un equipo, haciendo referencia que en la planificación propuesta ha tenido en cuenta el uso de la IA para la resolución de trabajos prácticos.

Consultado sobre los tiempos de resolución de la planificación propuesta, reconoce que es ambiciosa considerando la carga horaria disponible y la modalidad actual de dictado. Por esta razón una de sus propuestas es avanzar hacia modelos de aula invertida.

---Del análisis de los antecedentes, propuesta académica, autoinforme y entrevista realizada, este Jurado otorga, por unanimidad, el siguiente puntaje:

Aspirante Jonathan Laureano ACUÑA: 27 puntos por antecedentes y 60 puntos por propuesta académica, autoinforme y entrevista, totalizando 87 puntos.-----

---Por lo anteriormente evaluado, este Jurado, por unanimidad, afirma que el postulante califica para el cargo objeto del concurso y, habiendo alcanzado más del 60% del puntaje total -Artículo 38, Anexo II Ordenanza "C.S." Nº 500-, se propone la Promoción de Jonathan Laureano ACUÑA

a un cargo de Profesor categoría Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, con carácter Ordinario, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la unidad curricular Gestión del Talento Humano y de los Recursos Productivos de la carrera de Contador Público.-----

---Consultado la Veedora Docente, manifiesta que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el régimen de carrera docente vigente en esta universidad nacional y lo aplicable, por disposición análoga o específica, de la normativa de concursos ordinarios.-----

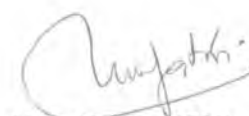
---No siendo para más, a la hora 10:00 del día antes señalado, se cierra el acta firmando las miembros del Jurado presentes en la sede de la unidad académica -conforme lo previsto en el Artículo 14 última parte, inciso d), Anexo II, Ordenanza "C.S." Nº 500- y la Veedora Docente para constancia.-----



Lourdes Agostina LESCANO
Jurado Estudiante



Vanesa Evangelina TORTUL
Jurado Graduada



María Carolina JATÓN
Veedor Docente